

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 15 de marzo de 2022
HORA:	De 09:00 am a 10:10 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Carolina Mendoza – Secretaria de Planeación Municipal de Baranoa. Lino Torregroza – Profesional Jurídico, Alcaldía de Baranoa. Andrés Martínez – Consultor del Proyecto.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo convocada con el propósito de realizar un seguimiento sobre el avance de los documentos faltantes del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMEINTO DE CAMPECHE DEL MUNICIPIO DE BARANOA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero contratista del MVCT Sergio Trespalcios, encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a realizar seguimiento a cada uno de los documentos faltantes y validar si la entidad formuladora ha realizado las subsanaciones a las observaciones resultantes de la revisión preliminar, indicando lo importante que es subsanar las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. EL consultor indica que realizaron la solicitud ante la empresa prestadora de servicios públicos "Triple A S.A E.S.P." para la actualización del Formato 3 "Diagnóstico de la ESP". Por tanto, se menciona que dicho documento es importante para que en Evaluación se pueda revisar el componente institucional del municipio.
4. La ingeniera Carolina Mendoza (Secretaria de Planeación del Municipio), menciona que la ESP realizó unos ajustes en las cuentas donde el municipio hace el pago al prestador por concepto de subsidios. Por tal motivo, el documento de paz y salvo aún se encuentra en trámite.
5. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Predial, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.7 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
6. La entidad formuladora indica que no hubo interventoría a los diseños teniendo en cuenta el tipo de contratación que tuvo el proceso de estudios y diseños. A lo que se mencionó que el proyecto debe tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los

roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019, esto quiere decir que la entidad formuladora deberá revisar lo pertinente, validar la idoneidad del interventor y ajustarse a dicho requerimiento.

7. El MVCT otorga a la Alcaldía de Baranoa un periodo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir del día posterior a la mesa técnica (25 de marzo) como plazo máximo para el envío de la totalidad de los documentos. *Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso, de lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661/2019, el proyecto deberá devolverse.*

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión y según compromisos anteriores.	Alcaldía de Baranoa	25/03/2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams

